



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONCURSO DE CANTO “ANDÁ A CANTARLE A GARDEL” - 2017

REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES

De la convocatoria:

1. La Asociación Amigos del Museo Carlos Gardel, la Dirección General de Promoción Cultural del Ministerio de Cultura del G.C.B.A., y la Comuna 3 del G.C.B.A., convocan a la realización del Concurso de Canto “Andá a Cantarle a Gardel”-2017, en las categorías: a) Voces Femeninas y b) Voces Masculinas.
2. El presente concurso se llevará a cabo en el marco de la promoción, difusión y conmemoración de la figura de Carlos Gardel, el Museo Casa Carlos Gardel y su entorno barrial.
3. Dicho concurso se desarrollará en la calle Zelaya, entre Jean Jaurés y Tomás Manuel de Anchorena, frente al Museo Casa Carlos Gardel, en el barrio de Balvanera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A tal efecto la Comuna 3 proporcionará los recursos necesarios para desarrollar la actividad mencionada: escenario, sonido, permiso de corte de calle, baños químicos, seguridad, mobiliarios, catering, etc., que resulten pertinentes.
4. La información sobre las bases del concurso y la inscripción para participar se realizará en la Comuna 3 del G.C.B.A. a través de la página web ingresando al link que la misma destinará a tales efectos y sus datos serán remitidos a la Asociación Amigos del Museo Carlos Gardel.
5. La inscripción para participar es gratuita.

De los participantes:

6. Podrán participar personas mayores de 18 años de edad, de nacionalidad argentina, o extranjeros radicados en el país, que tengan su domicilio real, comercial, laboral, o legal en la Ciudad de Buenos Aires.
7. No podrán participar:
 - a. Las personas vinculadas laboralmente, en forma directa o indirecta, con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
 - b. Las personas que posean vínculos laborales o familiares con algún miembro del jurado.
 - c. Los ganadores de los primeros premios de las versiones anteriores a este concurso.

De la inscripción:

8. Apertura: **1° de agosto de 2017**
9. Cierre: **31 de agosto de 2017**
10. Las personas que deseen participar deberán inscribirse a través de la página web destinada a tal efecto por la Comuna 3. Es imprescindible que los interesados, además de sus datos personales completos, incluyan número de teléfono celular o de línea y una casilla de mail para poder contar con un medio de comunicación fehaciente. Asimismo, deberán presentar su documento de identidad a la producción del certamen, previo a su participación en la ronda evaluadora.
11. Los participantes podrán utilizar nombre artístico (seudónimo), en cuyo caso deberá constar el mismo en el correspondiente recibo de inscripción junto al nombre y apellido legal.

De las eliminatorias:

12. Los concursantes deberán acompañarse musicalmente con una pista grabada en CD o copiada en un pendrive, la que deberá ser entregada por el participante a la producción del certamen al comienzo de cada ronda evaluadora.
Para poder participar, dicho material deberá estar en perfectas condiciones técnicas de reproducción. En caso contrario, la participación del concursante quedará sin efecto.
13. Los participantes inscriptos serán seleccionados por el jurado interviniente a través de rondas eliminatorias, a realizarse a partir del mes de septiembre de 2017 en días sábados, en fechas y horarios a confirmar oportunamente, de las cuales deberán pasar a la ronda final sólo dos participantes por cada ronda eliminatoria y por cada categoría.
14. Los concursantes que resulten seleccionados finalistas intervendrán en la ronda final a realizarse el 02 de diciembre de 2017.
15. En la ronda final los concursantes seleccionados podrán acompañarse musicalmente con pistas, auto-acompañarse con algún instrumento musical, o con músicos invitados (no más de tres), a su exclusivo cargo.
16. Las fechas previstas precedentemente podrán ser modificadas por razones de fuerza mayor, debiéndose en tal caso notificarse a los participantes que correspondan, con la debida antelación.

Del jurado:

17. El jurado estará conformado por cinco miembros de acuerdo al siguiente detalle: un representante de la Comuna 3; un representante de la Dirección General de Promoción Cultural del Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; un representante de la Asociación Amigos del Museo Carlos Gardel; un representante de la Academia Nacional del Tango; y un representante de la 2x4 (FM 92.7) de la Radio de la Ciudad de Buenos Aires. Los miembros de dicho jurado actuarán en forma ad-honorem, y recibirán un diploma que acredite su participación.

18. El jurado, para poder actuar, deberá contar con la mitad más uno de sus miembros. De cada reunión se labrará un acta en la que se asentará la votación de los integrantes de dicho jurado.
19. El jurado se expedirá por simple mayoría de votos, y sus decisiones serán inapelables e irrecurribles.

De los premios:

20. Se otorgarán tres premios por orden de mérito en cada categoría. Asimismo, el jurado podrá otorgar hasta dos menciones honoríficas por cada categoría.
21. Los premios consistirán en sendos diplomas y participaciones artísticas no rentadas, en importantes casas de tango de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
22. La entrega de premios se realizará en el mes de diciembre, durante la semana de los festejos por el Día Nacional del Tango, en el gran show que se realizará con tal motivo en un lugar a designar oportunamente por la Comuna 3.
23. Los premios podrán ser declarados desierto pero no divididos.

De las disposiciones generales:

24. Toda cuestión no prevista en la presente reglamentación será resuelta sin recurso oponible alguno por los organizadores.
 25. Los concursantes darán por conocidas y aceptadas las bases de este Reglamento por el sólo hecho de su participación en el mismo.
-